

PARRAL, 02 de Agosto de 2011.

DECRETO EXENTO N° 3564

**VISTOS:**

- 1.- Resolución Exenta N° 005, de fecha 29 de Enero de 1982 del Ministerio de Bienes Nacionales, que concede a la I. Municipalidad de Parral el uso oneroso de inmuebles fiscales.
- 2.- Contrato de arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Mónica Parra Rivas, de fecha 07 de Julio del 2011.
- 3.- Decreto Exento N° 3022 de fecha 08 de Julio de 2011.
- 4.- Convenio de pago suscrito con fecha 07 de Julio de 2011, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Mónica Parra Rivas.-
- 5.- Lo establecido en el artículo 89 del Estatuto Administrativo, Ley 18.883.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través de Resolución exenta N° 005, de fecha 29 de Enero de 1982 el Ministerio de Bienes Nacionales entregó a la I. Municipalidad de Parral en uso oneroso unos inmuebles fiscales, para que fueran asignados a los funcionarios de su dependencia, que contaren con casa habitación en la ciudad de Parral.
- 2.- Que la funcionaria doña Mónica Parra Rivas, administrativa, cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Bienes Nacionales para ser beneficiada con la asignación de uno de los inmuebles antes señalados.
- 3.- Que con fecha 07 de Julio de 2011, se firmó contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Parral y doña Mónica Parra Rivas, entregando en arriendo Departamento N° 43 ubicado en Mario Mujica N° 288 de Parral.-
- 4.- Que, con fecha 08 de Julio de 2011, mediante Decreto N° 3022, se sanciona contrato de arriendo entre la I. Municipalidad y doña Mónica Parra Rivas.-
- 5.- Que, por una omisión no se había redactado el correspondiente contrato de arriendo, lo cual se realizó con fecha 07 de Julio de 2011. A fin de regularizar la situación de pago de arriendo del Departamento N° 43 ubicado en calle Mario Mujica N° 288 de Parral, se firmó Convenio de Pago entre la I. Municipalidad de Parral y doña Mónica Parra Rivas con fecha 07 de Julio de 2011.-

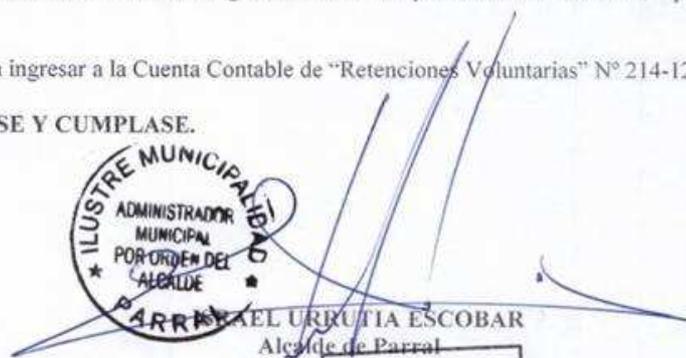
**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, el Convenio de Pago, suscrito con fecha 07 de Julio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y doña **MONICA PARRA RIVAS**, CNI. N° 11.566.862-5, convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.
- 2.- ESTABLECESE, que el convenio de pago comenzará a regir desde el día 07 de Julio de 2011.-
- 3.- ESTABLECESE, Que el monto total adeudado por concepto de rentas impagas, es la suma de \$ 194.656.- aproximadamente, la que será cancelada en conjunto con el arriendo normal en 15 cuotas, iguales, mensuales y sucesivas de \$12.977, a partir de la remuneración del mes de Agosto de 2011.-
- 4.- ESTABLECESE, Que dichos dineros deberán ingresar a la Cuenta Contable de "Retenciones Voluntarias" N° 214-12.

ANOTESESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
DIRECTOR